

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SERÓN DE NÁGIMA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos79.450	Gastos de personal49.150
Tasas y otros ingresos.....23.930	Gastos en bienes corrientes y servicios105.010
Transferencias corrientes37.900	Gastos financieros230
Ingresos patrimoniales66.400	Transferencias corrientes10.650
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Pasivos financieros8.415	Inversiones reales51.055
TOTAL INGRESOS216.095	TOTAL GASTOS216.095

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

Operario de servicios múltiples a tiempo completo, 1.

Operario de servicios múltiples a tiempo parcial, 1.

Limpiadora temporal a tiempo parcial, 1.

Socorrista temporal, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Serón de Nágima, 6 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque. 1900

BOPSO-105-15092017